

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1
Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 7.389/2011

Doña Ana Margarita Villegas Novella, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Peñarroya-Pueblonuevo, Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio (Reanudación tracto sucesivo), con el número 77/2011 a instancia de Antonio Pozo Valencia y Emilio Pozo Valencia, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Rústica. Haza de tierra en el término municipal de Belmez, y sitio denominado "Umbría del cuarto de la carne" de una cabida de fanega y media, equivalente a 96 áreas, 60 centiáreas (9.660 m²), pero que según reciente medición y según Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba, mide 1 hectárea, 1 área y 24 centiáreas (10,124 m²). Linda: Al Norte, con haza de Feliciano Ruiz, hoy con Trocha del Ayuntamiento de Belmez; al Sur, con la de José Narro,

hoy con la de Antonio Pozo Valencia; al Este, con la de José Gómez Vaquerizo, hoy con Antonio Pozo Valencia; y al Oeste, con resto de la finca que se segrega, que se adjudica a Elvira Luján Pizarro, hoy con Pedro Ruiz Risco. Está situada en el Polígono 8 parcela 24., con referencia catastral 14009A008000240000AY. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al tomo 418, libro 105, folio 231. Finca número 7.244.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se ha acordado citar a Antonio Martínez Molina como persona/s de quien procede la finca, a los posibles e ignorados herederos de Eusebio Luján Pizarro como titular catastral y registral de la finca, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo a 21 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.